

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2020-159

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2020-159 iniciado con ocasión al informe presentado por la doctora LILIANA BARRERA TELLO, en calidad de jefe GIT devoluciones de la División de Gestión recaudo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Seccional Cali, el Tribunal Disciplinario emitió Auto de Cargos aprobado en sesión N° 2170 del 27 de enero de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO** pese a haberse citado el día 08 de febrero de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010 y demás normas concordantes y complementarias, procede a decidir el mérito de las presentes diligencias previas adelantadas en el expediente No. 2020-159, con base en los siguientes:

DISPONE

PRIMERO: *Formúlese CARGOS al contador público CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO identificado con C.C. No 16.697.486 y tarjeta profesional No 29901-T, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

SEGUNDO: *Notifíquese personalmente el contenido de la presente al contador público CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO identificado con C.C. No 16.697.486 y tarjeta profesional No 29901-T y/o a su apoderado, advirtiéndole que en los términos del artículo 28 de la Ley 43 de 1990, cuenta con (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar y/o aportar pruebas si lo estima pertinente. Durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría del Departamento Jurídico a su disposición.*

TERCERO: *Téngase como pruebas dentro de la presente investigación, las relacionadas en esta providencia.*

CUARTO: *Contra la presente decisión no procede recurso alguno..*

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...)

FIJACIÓN

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).



YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESEFIJACIÓN

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores